



Municipalidad de Lambaré

Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña

Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfono: 0994.385837 – Correo: uoclambare@gmail.com

Nota UOC Nº 66 /2026

Lambaré, 28 de abril de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de comunicación del llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2026 "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE – EMERGENCIA VIAL" - INTENCIÓN Nº 961**, según se expone a continuación:

Observación: 2- *Documentos del SICP*

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario:

Se ha tomado conocimiento de la nota UOC Nº 56/2026, de fecha 15 de abril de 2026, no obstante, la convocante no ha realizado aclaración alguna respecto de la observación formulada, limitándose a remitir las mismas documentaciones, sin acompañar las Bases Concursales exigidas por la normativa vigente. Al respecto, se señala que, conforme al Art. 95 de la Resolución DNCP N.º 230, el procedimiento debe contar con Bases Concursales que coincidan con el aviso publicado, no pudiendo este último sustituirlas ni reemplazarlas. Por lo tanto, se solicita a la convocante que realice la aclaración pertinente respecto a lo observado.

Respuesta:

Se remiten las Bases Concursales requeridas, considerando que, según se verifica, por una omisión involuntaria no fueron incluidos en los archivos adjuntos de la Nota UOC Nº 56/2026.

En atención a lo expuesto anteriormente, cumplido con los requerimientos solicitados y que las actuaciones se ajustan a las disposiciones legales vigentes, solicitamos respetuosamente la emisión del código de contratación respectivo.

Atentamente.



Oscar J. Noguera E.
Encargado de la UOC